

pacho y Lize para su contenido a D<sup>a</sup> Antonia Fontes Co  
mo madre Tutora y Curadora de D<sup>n</sup> Vesualdo Riquelme  
Heredero de D<sup>n</sup> Juan<sup>do</sup> Contenido en el expresado Despacho  
y quedo entendida Doyfe =

(Suano)

On

Otra / Stando en el Pago de Belchi Huertay Juind<sup>o</sup> a la  
ciudad de Murcia en el mismo dia mes y año de 1688,  
hize saber Dho Despacho y Lize para su Contenido a  
D<sup>n</sup> Felix Buenaloma & Leon Vecino de dha ciud.  
morador en este Pago y quedo entendido Doyfe =

(Suano)

On

Nota / Separeviene, que para hacer saber Dho Despacho a D<sup>a</sup> Ma  
ria de la Paz contenida en el, pague a la dicha Persona &  
por su Paradero, y por estas seme informo haber faller  
do y Pasado desta vida a la eterna, y haber decido sus  
rentas y mayorazgos en D<sup>n</sup> Alexo Molina Cuhiso  
y para que conste lo anoto y firmo de que Doyfe =

(Suano)

On

N<sup>o</sup>. y 2<sup>a</sup> Molina / En Murcia en el propio dia mes y año de 1688,  
hize saber Dho Despacho y Lize para su Contenido a  
D<sup>n</sup> Alexo Molina Cuhiso, como hiso y heredero  
de D<sup>a</sup> Maria de la Paz contenida en el. y quedo enten  
dido Doyfe =

(Suano)

On

D<sup>tos</sup> del S<sup>a</sup> Sur — 12 an.  
D<sup>tos</sup> de 1688 — 68 an.  
Papel — 6

81...6

On

